

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA EL BAGRE "COOBAGRE"

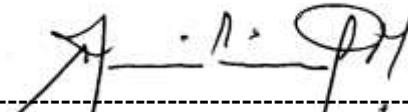
NIT 890.904.368-4

CERTIFICA QUE:

Conforme con lo estipulado en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5 la Cooperativa **MULTIACTIVA EL BAGRE**, ha cumplido con los siguientes requisitos en el año 2020, para continuar en el régimen tributario especial:

1. No existe distribución indirecta de excedentes del ejercicio contable y financiero 2020.
2. No se evidencian datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente, de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.
3. Ninguno de los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal, han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.
4. No hay omisión de activo, ni pasivos inexistentes en la declaración.
5. No se evidencia exceso del 30% del rubro del gasto total anual del presupuesto destinado a remunerar, retribuir, o financiar cualquier erogación en dinero o en especie, por nómina contratación, o comisión a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa.
6. No existe abuso de la norma tributaria.
7. Se evidencia cumplimiento de la normatividad cooperativa vigente.

El presente certificado se expide en el municipio de Medellín, a los 29 días de marzo de 2021, con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para la calificación en el Régimen Tributario Especial.



FRANCISCO SANCHEZ RICAURTE
Revisor Fiscal Designado A y G Auditores S.A.S
TP. 10.686 - T